

Exceso de inscripciones de inscripción 9/4/2018

OFICIO No AMC-SM-JA-2018-

000520

Quito D.M.
 GDOC: 10 ABR 2018

Asunto: Atención Oficio No. 0128-2018-CRM

2018-040381

Doctora
 Renata Moreno Caicedo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
 En su despacho
 Presente.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN

Fecha: 10 ABR 2018 Hora 15:20

Nº. HOJAS - Cuatro
 Recibido por: [Firma]

De mi consideración.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a su Oficio No. 0128-2018-CRM, de 20 de febrero del 2018, suscrito por la Dra. Renata Moreno Caicedo, Concejala Metropolitana de Quito, que en su parte pertinente dice: "... Por gestión de los moradores, la Administración Zonal del Valle de los Chillos conjuntamente con la jefatura de Espacio Público y la AMC, realizaron una inspección para continuar con el trámite administrativo No. 168-2017, sin embargo, la vía pública sigue siendo ilegalmente ocupada. Con estos antecedentes solicito a Usted me informe el estado actual del trámite administrativo No. 168-2017, y cuáles son las acciones y resoluciones que la Agencia Metropolitana de Control va a tomar sobre este tema..."; al respecto me permito indicar lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar copias del **Memorando No. AMC-DMI-2018-0342**, de 06 de abril de 2018, suscrito por el Abogado Bruno Andrade Gallardo, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, mediante el cual informa el estado actual del trámite administrativo No. 168-2017 y las acciones realizadas por esta Dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Johana Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

C.C Ejemplar 1: Copia- conocimiento.- Diego Cevallos Salgado. Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
 C.C Ejemplar 2: Copia- conocimiento.- María Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía. Municipio de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	DMI	06/04/2018	GCH
Revisión	C. Saá	DMI	06/04/2018	[Firma]
Aprobación	B. Andrade	DMI	06/04/2018	[Firma]

Anexo: copias Memorando No. AMC-DMI-2018-0342

Milton

*Procuraduría
En Hechos
Instrucción
Nº 9, para con este
proceso propiamente
contestación
23-03-2018*



Dra. Renata Moreno Caicedo
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 20 de Febrero de 2018.
Oficio No. 0128-2018-CRM

Señora Abogada:
Johana Aguirre
Supervisora Agencia Metropolitana de Control
Presente.

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
AMC		SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por:	<i>Revelino</i>	
Fecha:	16 MAR 2018	Hora: 16:00
No. Fojas:	0	Anexos:

De mi consideración.-

En varias ocasiones he recibido la queja de los moradores de la calle Espejo, Barrio Peluche de la parroquia de Amaguaña, por cuanto existe una construcción que se encuentra sobre vía pública, impidiendo el tránsito normal de peatones y vehículos.

Por gestión de los moradores, la Administración Zonal del Valle de los Chillos conjuntamente con la jefatura de Espacio Público y la AMC, realizaron una inspección para continuar con el trámite administrativo Nro. 168-2017, sin embargo, la vía pública sigue siendo ilegalmente ocupada.

Con estos antecedentes solicito a Usted me informe el estado actual del trámite administrativo Nro. 168-2017, y cuáles son las acciones y resoluciones que la Agencia Metropolitana de Control va a tomar sobre este tema.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dra. Renata Moreno Caicedo

Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

*Ab. Milton Borja remitio
informe a B.A. 6
Ab. Cristobal Sui dos requerido
23-3-18 f--1*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARIA

Recibido por: *GOA* Trámite N°: *16*

Fecha: **16 MAR 2018** Hora: **16:26**



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SECRETARIA GENERAL

Número de Trámite: *6570*

Fecha de Ingreso: *16/03/2018*

Número de Fojas: *1* CD: *12:01*

Responsable: *RO* Surnilla: *[Signature]*

*RECIBIDA 02-04-18
CONVERSADO CON MILTON BORJA (COR-00)*

*06-04-18
08448
3 21*

MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-0342

PARA: Ab. Johanna Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Bruno Andrade Gallardo
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Atención Oficio No. 0128-2018-CRM / Concejala Dra. Renata Moreno

FECHA: 06 de abril del 2018

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente en calidad de Director de Instrucción de la AMC del MDMQ; y, en atención a sumilla realizada por la Ab. Johana Aguirre A., Supervisora AMC, en el **Oficio No. 0128-2018-CRM**, de **20 de febrero del 2018**, suscrito por la **Dra. Renata Moreno Caicedo, Concejala Metropolitano de Quito**, recibido en esta Dirección de Instrucción el 26 de marzo del 2018, documento que en su parte pertinente dice: "... **PRIORITARIO 24 HORAS Instrucción -X f que paso con este proceso prepare contestación...**"; al respecto comedidamente comparezco y digo:

- El 27 de marzo del 2018, mediante sumilla inserta en el **Oficio No. 0128-2018-CRM**, esta Dirección de Instrucción solicitó al Ab. Milton Borja remita un informe.
- Con Memorando No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-162 "A", de fecha 04 de abril de 2018, suscrito por el Ab. Milton Borja García, Instructor Metropolitano Zona Valle de los Chillos, en atención a lo solicitado en el párrafo anterior, atiende lo solicitado en los siguientes términos:

"Por medio del presente y en atención al Oficio No.-0128-2018-CRM, de fecha 20 de febrero del 2018, suscrito por la Dra. Renata Moreno Caicedo, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, presentado ante la Ab. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, y recibido en esta Unidad de Control el 29 de marzo del 2018, cúpleme en informar lo siguiente; reposa en esta Unidad de Control el Expediente Administrativo No.-168-2017, seguido en contra de los señores Diego Iván Valdivieso Jacho y Deysi Silvana Broncano Urbano, Representantes Legales del Menor de Edad William Ricardo Valdivieso Broncano, cuyo detalle y estado consta a continuación: a) El Expediente Administrativo se inicia con fundamento en el Informe de Inspección No.-027-CC-2017, de fecha 04 de julio del 2017, suscrito por el Arq. Trajano Carrasco, Jefe de Control de la Ciudad de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, mediante el cual se informó que se procedió a colocar estacas de replanteo del eje vial de la prolongación de la Calle s/n, Sector Barrio Peluche Bajo, Parroquia de Amaguaña, conforme el Trazado Vial aprobado mediante Informe No.-IC-2010-318, de fecha 08 de julio del 2010, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el Artículo 237 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, con un ancho de 10.00m, con aceras de 1.50m y calzada de 7.00m, y es necesario informar que en el Predio No.-113737 (Derechos y Acciones) propiedad del menor William Ricardo Valdivieso Broncano y Otros, el cerramiento construido está ocupando espacio público en 20m2 y no permite la circulación por la calle aprobada en el año 2011, esto es, el tramo de vía de la Calle s/n entre las Calles Mejía y Espejo.- b)



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por:	<i>Paulina F</i>
Fecha:	<i>03 ABR 2018</i>
No. Fojas:	<i>2</i>
Hora:	<i>15:16</i>
Anexos:	

Mediante Auto de Inicio No.-AMC-UDCMCL-ZLCH-2017-168, de fecha 24 de julio del 2017, se pone en conocimiento de los Administrados el Informe de Inspección No.-027-CC-2017, de fecha 04 de julio del 2017, suscrito por el Arq. Trajano Carrasco, Jefe de Control de la Ciudad de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y se concede a los mismos, el término de cinco (05) días para que contesten de manera fundamentada y documentada los hechos imputados.- c) Los Administrados dan su respectiva contestación mediante escrito ingresado en esta Unidad, el 28 de julio del 2017, mediante el cual argumentan falencias en el Informe de Inspección, suscrito por el Arq. Trajano Carrasco, Jefe de Control de la Ciudad de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y solicitan el archivo del expediente administrativo.- c) Mediante Providencia No.-UDCMCL-ZLCH-2017-693/432, de fecha 24 de agosto del 2017, se dispuso abrir la causa a prueba por el término de diez (10) días, vencida la cual se dictará Resolución Motivada.- d) De igual manera los Administrados dan contestación mediante escrito ingresado en esta Unidad, el 05 de septiembre del 2017, mediante el cual rechazan e impugnan el Informe de Inspección, suscrito por el Arq. Trajano Carrasco, Jefe de Control de la Ciudad de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.- e) Mediante Providencia No.-AMC-UDCMCL-ZLCH-2017-812, de fecha 04 de octubre del 2017, se provee el escrito presentado por los Administrados.- f) Los Administrados dan su respectiva contestación mediante escrito ingresado en esta Unidad, el 26 de octubre del 2017, adjuntando documentos en (58 fojas) y mediante el cual insisten en que se deseche el Informe de Inspección, suscrito por el Arq. Trajano Carrasco, Jefe de Control de la Ciudad de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y solicitan se disponga el inmediato archivo del expediente administrativo.- g) Mediante Providencia No.-AMC-UDCMCL-ZLCH-2017-954, de fecha 16 de noviembre del 2017, se da contestación al escrito presentado por los Administrados, de fecha 26 de octubre del 2017, y se dispuso realizar una inspección conjunta con la parte procesal, personal de esta Unidad de Control, Departamento de Control de la Ciudad y Trazados Viales de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, el 28 de noviembre del 2017, a las 11h00, con el fin de verificar si los Administrados cuentan con los permisos municipales por la construcción del cerramiento del predio motivo de la supuesta infracción, y si el mismo está ocupando espacio público.- h) Mediante Providencia No.-UDCMCL-ZLCH-2017-1013-432, de fecha 11 de diciembre del 2017, se dispuso realizar una inspección conjunta con la parte procesal, personal de esta Unidad de Control, Departamento de Control de la Ciudad y Trazados Viales de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, el 26 de diciembre del 2017, a las 09h00, ya que por motivos de fuerza mayor reuniones de trabajo en la Administración Zonal Valle de Los Chillos, no pudieron concurrir los Delegados de la misma.- i) Mediante Providencia No.-AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-061, de fecha 15 de enero del 2018, se dispuso oficiar al Dr. Cristian Coronel Zúñiga, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que disponga a quien corresponda se remita a esta Unidad, el informe correspondiente a la inspección realizada con anterioridad.- j) Mediante Memorando No.-AMC-DMI-AT-2018-231, de fecha 17 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Cristian Coronel Zúñiga, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, recibido en esta Unidad el 26 de enero del 2018, se pone en conocimiento de esta Unidad los pormenores por los cuales no se llevó a cabo la diligencia de inspección conjunta solicitada con anterioridad.- k) Mediante Providencia No.-AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-147, de fecha 06 de febrero del 2018, en base al Memorando No.-AMC-DMI-AT-2018-231, de fecha 17 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Cristian Coronel Zúñiga, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, se dispuso realizar por última ocasión y bajo prevenciones de Ley, una inspección conjunta con la parte procesal, personal de esta Unidad de Control, Departamento de Control de la Ciudad y Trazados Viales de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control.- l) Mediante escrito ingresado en esta Unidad, el 21 de febrero del 2018, los Administrados dan a conocer a esta Unidad los pormenores por los cuales no dejaron ingresar al Personal Municipal al predio de su propiedad a realizar la inspección conjunta aduciendo no haber sido notificados a los correos electrónicos señalados.- m) Mediante escrito ingresado en esta Unidad, el 21 de febrero del 2018, los Administrados dan a conocer a esta Unidad los pormenores por los cuales no dejaron ingresar al Personal Municipal al predio de su propiedad a realizar la inspección conjunta aduciendo no haber sido notificados a los correos electrónicos señalados.- n)) Mediante escritos ingresado en esta Unidad, el 21 de febrero del 2018, los Administrados solicitan una copia certificada de todo lo actuado dentro del expediente

administrativo, y la colocación de otro sello de suspensión de obra de ser el caso, por cuanto aducen que personas extrañas han procedido a retirar el sello colocado en el ingreso a su predio, por otra infracción ajeno al expediente administrativo No.-168-2017.- o) Mediante Memorando No.-AMC-DMI-AG-2018-804, de fecha 22 de febrero del 2018, suscrito por el Dr. Cristian Coronel Zúñiga, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, recibido en esta Unidad el 05 de marzo del 2018, se pone en conocimiento de esta Unidad que por no permitir el ingreso al Personal Municipal por parte del Propietario del Predio, no se pudo realizar la Diligencia de Inspección Conjunta señalada para el efecto; razón por la cual se devuelve el trámite para que se proceda conforme a derecho.- p) Mediante Providencia No.-AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-261, de fecha 05 de marzo del 2018, se provee los escritos presentados por los Administrados, de fecha 21 de febrero del 2018, y se dispuso en base al Memorando No.-AMC-DMI-AG-2018-804, de fecha 22 de febrero del 2018, suscrito por el Dr. Cristian Coronel Zúñiga, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, realizar una nueva inspección conjunta con la parte procesal, personal de esta Unidad de Control, Departamento de Control de la Ciudad y Trazados Viales de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control bajo prevenciones de Ley.- q) Observando el debido proceso se está a la espera de los informes pertinentes por parte del Departamento de Control de la Ciudad y Trazados Viales de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, siendo esto el estado actual dentro del expediente administrativo No.-168-2017.

De lo expuesto en los acápites anteriores, y como usted podrá verificar, se determina que no existe, ni ha existido ninguna irregularidad en el expediente administrativo, así como tampoco ningún tipo de persecución, discriminación o violación a los derechos de los Administrados; al contrario, se ha verificado el cumplimiento de la normativa municipal velando por el cumplimiento del derecho al debido proceso garantizado por la Constitución de la Republica.

Además, hago notar a usted que el expediente administrativo antes referido se ha iniciado en base a un informe técnico de inspección remitido a esta Unidad de Control en el que se ha determinado una posible infracción al ordenamiento jurídico metropolitano, lo cual es objeto de revisión en el referido expediente administrativo.”.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ab. Bruno Andrade Gallardo
Director Metropolitano de Instrucción
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto copias del Memorando No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-162 "A"

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	DMI	06/04/2018	OCU
Revisión	C. Saá	DMI	06/04/2018	
Aprobación	B. Andrade	DMI	06/04/2018	